



EL SISTEMA JURISDICCIONAL
COMUNITARIO.

CVRIA[©]

Curso de Verano del
IEE de la UVA.
Julio 2019

Dra. Begoña Vidal Fernández.

Prof^a Titular de Derecho[©]
Procesal de la UVA.

INTRODUCCIÓN

- La UE es una "*Unión de Derecho*": sometimiento a la ley, respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y división de poderes.
- "El TJUE garantizará el respeto del derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados (**art. 19 TUE**). **La función jurisdiccional comunitaria tiene 2 finalidades:**
 - **Objetiva:** control del respeto del Derecho por el poder público.
 - **Subjetiva:** tutelar judicialmente los derechos e intereses legítimos reconocidos por el Derecho comunitario a los justiciables comunitarios.
- Para cumplir esta misión ha tenido que dotarse de un **sistema jurisdiccional**.
- **Sistema jurisdiccional comunitario:** el conjunto de *órganos judiciales* y de *instrumentos procesales* que hacen de la UE una Unión de Derecho.
 - Está integrado por 2 elementos:
 - ***I- Elemento orgánico:*** el conjunto de tribunales (órganos judiciales) a quienes se encomienda esta función.
 - ***II-Elemento procesal:*** el conjunto de procesos ("recursos") establecidos para que los jueces comunitarios cumplan su función de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado a petición de un justiciable comunitario.

I. ELEMENTO ORGÁNICO: TRIBUNALES DE LA UNIÓN EUROPEA

- Órganos judiciales comunitarios:
 - **Institución comunitaria: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea**
 - Integrado por:
 - - *El Tribunal de Justicia (TJ)*
 - - *El Tribunal General (TG)*
 - Caracteres:
 - - Órganos comunitarios.
 - - Institucionales.
 - - Centrales.
 - **Órganos judiciales nacionales.**
 - - Caracteres.
 - = Misión

El Tribunal de Justicia en cifras

Datos referidos al 31.12.2018



Miembros

236 Miembros desde 1952:

- 147 Miembros, TJ
- 92 Miembros, TG (desde 1989)
- 15 Miembros, TFP (2005 - 2016)

- Tribunal de Justicia:
- 28 Jueces
 - 11 Abogados Generales
 - 1 Secretario

- Tribunal General:
- 46 Jueces
 - 1 Secretario



Visitantes

459.891 visitantes desde 1968:

- 705 grupos de visitantes/año
- 17.260 personas



Biblioteca

250.000 volúmenes:

- 10,5 Km. de volúmenes en estantes
- 24 lenguas oficiales de la Unión y algunas lenguas de Estados terceros



Nuevo Palacio del Tribunal de Justicia:

-inauguración: diciembre de 2008

Otros edificios:

- Anexo C (1 Sala de Audiencia, gabinetes de los Miembros TG)
- Thomas More (2 Salas de Audiencias, gabinetes de los Miembros TG)
- Erasmus (2 Salas de Audiencias, gabinetes de los Miembros TG)
- T/Tbis (Unidades de Traducción)



Asuntos

37 127 sentencias y autos dictados desde 1952:

- TJ, alrededor de 21.703
- TG, alrededor de 13.875 (desde 1989)
- TFP, 1.549 (2005 - 2016)

■ Tribunal de Justicia:

- 849 asuntos interpuestos
- 760 asuntos terminados
- 1001 asuntos pendientes
- Duración media de los procedimientos: 15,7 Meses

■ Tribunal General:

- 834 asuntos interpuestos
- 1009 asuntos terminados
- 1333 asuntos pendientes
- Duración media de los procedimientos: 20 Meses



Personal

5 863 funcionarios y agentes temporales desde 1952:

- 2.217 puestos de trabajo = 1.345 mujeres y 872 hombres (funcionarios, agentes temporales y contractuales)
- 61 % mujeres
- edad media: 45 años



Presupuesto

429,5 millones de EUR para el ejercicio 2019



Servicios lingüísticos

960 puestos de trabajo = 43 % del personal de la Institución

- 606 Juristas-lingüistas, 71 Intérpretes
- 24 lenguas oficiales de la Unión
 - 552 combinaciones lingüísticas
- 1 285 000 páginas producidas por el Servicio de la Traducción + 721 vistas y reuniones interpretadas al año

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (TJ). Arts. 251 a 253 TFUE.

- **Composición:** 1 juez/EM, 11 AG y 1 Secretario General.
- **Funcionamiento:**
 - *Pleno*
 - *Gran Sala*
 - *10 Salas de 5 y de 3 jueces*
- **Competencias:**
 - En única instancia.
 - Recurso de casación.
 - Reexamen excepcional.

EL TRIBUNAL GENERAL (TG). Arts. 254 y 256 TFUE.

- **Composición:** 46 jueces (“al menos” 1/EM): En sept 2019 debe haber 56. No hay AG permanente. 1 Secretario General.
- **Funcionamiento:**
 - Pleno.
 - Gran Sala.
 - 9 Salas de 3 y de 5 jueces (sala ampliada).
 - órgano unipersonal.
- **Competencias:**
 - En primera instancia.
 - Recursos de casación.

EL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TFP). Art. 257 TFUE.

- **Creado en 2004. Ha desaparecido en 2016.**

- **SISTEMA JURISDICCIONAL UNIFICADO DE PROTECCIÓN DE PATENTES EN LA UE:**

TRIBUNAL UNIFICADO DE PATENTES (TUP):

<https://www.unified-patent-court.org/>

La fecha de comienzo de su funcionamiento fijada para diciembre de 2017 no ha podido mantenerse (evidentemente).

II- INSTRUMENTOS PROCESALES. *Función garantista:*

• Vías directas:

– a) *Control sobre la actuación de las autoridades comunitarias.*

- * *Recurso de anulación (art. 263 TFUE).*
- * *Recurso por omisión (art.265 TFUE). 2 Fases.*
- * *Excepción de ilegalidad (art.277 TFUE).*

– b) *Control sobre la actuación de los Estados miembros.*

- * *Recurso por incumplimiento (art. 258 y 259 TFUE).*
- *2 Fases.*
- - *Incumplimiento recalcitrante (art.260 TFUE).*

• Vía indirecta: *cuestión prejudicial comunitaria (art. 267 TFUE) Cuestión prejudicial comunitaria (art. 267 TFUE).*

- - **Doble misión:** inmediata, mediata.
- - **Órganos facultados. Órganos obligados.**
- - **Puede consistir:**
 - En la interpretación de la norma comunitaria cuando la sospechosa es **nacional**.
 - En la apreciación de validez de la norma sospechosa cuando es una norma comunitaria.



MUCHAS GRACIAS